

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.1 de 55 Fecha: 25/06/2025

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202600000014083

NOMBRE DEL PROYECTO: “MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA”

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y SISTEMAS.

DOCUMENTO: "ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES".

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y REDES LAN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA (SEDE ADMINISTRATIVA Y PUNTOS DE ATENCION), INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ELEMENTO ELECTRÓNICO”.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: RICHARD HERNAN AYALA JOYA Profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación - Sistemas, cargo código 222, grado 04.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA – SEPTIEMBRE DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades del Estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal. Los referidos bienes e intereses patrimoniales DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos que, en el evento de materializarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, son deberes de todo servidor público utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función exclusivamente para los fines a que están destinados; así como vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados, y responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro, el Instituto de Tránsito de Boyacá, tiene la obligación de velar por el estado y funcionalidad de los bienes inmuebles, muebles para prestar un servicio óptimo a las personas que laboran en sus dependencias, así como a sus visitantes.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.2 de 55
		Fecha: 25/06/2025

La misión del Instituto de Tránsito de Boyacá está enmarcada en coordinar la seguridad y movilidad vial en el área de influencia del Instituto en el departamento de Boyacá y administrar el registro de tránsito, con personal calificado y comprometido con la institución y puntos de atención. autorizados por el Ministerio de Transporte, para contribuir con el incremento de la calidad de vida de los actores viales e intereses de los usuarios.

Que la de Modernización tecnológica del Instituto de Tránsito de Boyacá, debe contemplar la ampliación y consolidación de una plataforma tecnológica compuesta por Hardware, software y comunicaciones con herramientas de última generación que aseguren cobertura, disponibilidad, oportunidad y seguridad de los servicios informáticos del Instituto.

El Instituto de Tránsito de Boyacá, tiene la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo los equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles, servidores, impresoras, scanner, antenas, radios de comunicaciones (acces point-acceso vehicular), dispositivos activos de red, elementos para cctv, canaleta, cableado, estructurado sistemas biométricos, monitoreo y para tal efecto se requiere del suministro de las partes a reemplazar, como resultado de la evaluación técnica en cada caso. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el sistema Integrado de Gestión a través del cual se documentan procedimientos encaminados a garantizar la operatividad de cada máquina, además de la responsabilidad de mantener actualizados los equipos que por el deterioro normal generan desgaste en sus dispositivos ocasionando traumatismo en las áreas donde se presenten anomalías, es necesario entonces, contar con los componentes tecnológicos para realizar el mantenimiento con el fin de evitar una parálisis en la ejecución de las labores cotidianas.

El área de sistemas no cuenta con personal suficiente para la gran cantidad de solicitudes de soporte, entonces se requiere contar con los servicios e insumos en temas de mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos para garantizar el proceso de soporte técnico. Una de las funciones del área de sistemas, es prestar el servicio de diagnóstico y reparación oportuna de los equipos de cómputo según cronograma anual para la verificación de las maquinas en la sede administrativa y los 10 puntos de atención que componen el ITBOY, que en un momento determinado presenten fallas de funcionamiento, garantizando así que se cuente con los medios suficientes para solucionar dichos inconvenientes, que de no solucionarse conllevarían a la interrupción de los servicios y de las actividades del Instituto.

El Instituto de Tránsito de Boyacá, en el ejercicio de sus funciones misionales y administrativas, depende de un conjunto robusto de equipos tecnológicos que son esenciales para su operación diaria.

La infraestructura tecnológica actual, compuesta por equipos de cómputo, captura de imágenes, impresoras y sistemas de videovigilancia, es fundamental para:

- Atención al público: Realización de trámites, expedición de licencias, y gestión de multas.
- Gestión administrativa: Manejo de bases de datos, contabilidad, y comunicación interna.
- Seguridad y control: Monitoreo y vigilancia de las instalaciones físicas a través de los sistemas de videovigilancia.

La falta de un mantenimiento adecuado pone en riesgo la continuidad de estos servicios, lo que podría generar interrupciones operativas, afectaciones en la calidad del servicio al ciudadano y, en última instancia, incumplimiento de las funciones misionales del Instituto.

Actualmente, el parque tecnológico del Instituto, que incluye equipos de diversas marcas y especificaciones,

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.3 de 55
		Fecha: 25/06/2025

presenta los siguientes riesgos y desafíos:

- Deterioro por uso: El uso constante de los equipos genera un desgaste natural de sus componentes, lo cual requiere de una intervención periódica para prolongar su vida útil.
- Fallas inesperadas: La ausencia de un plan de mantenimiento preventivo aumenta la probabilidad de fallas técnicas repentinas, que pueden resultar en la pérdida de información, tiempos muertos y costos de reparación más elevados.
- Vulnerabilidad en seguridad: Un sistema de videovigilancia sin mantenimiento es propenso a fallos, lo que compromete la seguridad de las instalaciones, personal y activos del Instituto.
- Inoperatividad y costos elevados: La gestión de reparaciones por eventos correctivos individuales es ineficiente y costosa. Contar con una bolsa de repuestos y accesorios en el marco de un contrato unificado permite optimizar recursos, obtener precios competitivos y reducir los tiempos de respuesta.

La contratación de un servicio especializado en mantenimiento y soporte técnico se justifica en los siguientes puntos:

- Maximización de la vida útil: El mantenimiento preventivo programado prolongará la vida útil de los equipos, posponiendo la necesidad de incurrir en costos significativos de reposición.
- Aseguramiento de la continuidad operativa: Se minimiza el riesgo de fallas técnicas que puedan interrumpir los servicios del Instituto, garantizando la atención al público y la operatividad interna.
- Optimización de recursos: La contratación bajo un esquema integral, que incluye mantenimiento y una bolsa de repuestos, es más eficiente y económica que la gestión de múltiples contratos o la compra de repuestos por separado.
- Disponibilidad de personal especializado: El Instituto no cuenta con el personal técnico interno necesario ni con las herramientas y certificaciones requeridas para realizar un mantenimiento exhaustivo y profesional a la totalidad de su infraestructura tecnológica.
- A la necesidad de contratar el suministro para atender mantenimiento preventivo se suman las dificultades presentadas a raíz de la obsolescencia de algunas máquinas, ya que han cumplido su vida útil, pero la falta de presupuesto para la adquisición de nuevos equipos lleva a gastos en repotenciación para asegurar la operatividad de la plataforma tecnológica, lo que implica multiplicar esfuerzos para atender los requerimientos que debe subsanarse mediante el reemplazo de las partes defectuosas que ya no serán asumidas por la fábrica por superar el tiempo de garantía.

Con base en lo anterior, se concluye que es indispensable y urgente contratar un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garantice el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y sistemas de videovigilancia del Instituto de Tránsito de Boyacá.

Se hace imperativo que el Instituto de Tránsito de Boyacá, inicie el proceso para la contratación del mantenimiento y suministro de partes para computadores, impresoras, dispositivos activos de red, portátiles, servidores, scanner, ups, antenas, radios de comunicaciones, acces point, dispositivos activos de red, elementos para cctv, canaleta, cableado estructurado y todos los elementos necesarios para garantizar el soporte técnico.

Esta contratación no solo busca corregir fallas, sino también prevenirlas, asegurando la continuidad y calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía, protegiendo los activos del Instituto y optimizando los recursos públicos.

Actualmente, el proceso para el mantenimiento de equipos de cómputo, adquisición de partes, accesorios y suministro de equipos de cómputo se encuentra enmarcado dentro del proyecto “MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL

	FORMATO		Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Pág.4 de 55
			Fecha: 25/06/2025

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA”, toda vez que contribuye al fortalecimiento y sostenibilidad de la infraestructura tecnológica institucional, permitiendo garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad, actualización y continuidad de los equipos tecnológicos requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad, así como la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento, reposición y renovación de equipos y sus componentes. Con **REGISTRO BP y P No: 202600000014083, ítem 1.08.**

FUENTE / AÑO	Vigencias Presupuestales				TOTAL
	2025	2026	2027	2028	
Otras entidades públicas	\$ -	\$ 193.162.113,00	\$ -	\$ -	\$ 193.162.113,00
Aportes en especie	\$ -	\$ 175.700,00	\$ -	\$ -	\$ 175.700,00
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ -	\$ 193.337.813,00	\$ -	\$ -	\$ 193.337.813,00

4. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ" así:

Estrategia de Desarrollo	2	Tierra para Crecer y Productiva		
Dimensión de Desarrollo	2.4	Modernización, conectividad y transporte multimodal para la Boyacá Grande		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	2.4.5	Para la transformación digital y modernización tecnológica y operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá		
Objetivo apuesta	Brindar mejor servicio al ciudadano, a través de la Transformación digital, modernización tecnológica y operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá.			
Meta PDD	11	Sedes dotadas	Aporte del proyecto	3

La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia 2026 bajo el código UNSPSC 43211600, 56112005, 46171610, 81101713, 43211612 y 81112204, con la descripción 62 SUMINISTROS PARTES DE COMPUTADORES.

Que, para respaldar la presente contratación, se expidió Certificado de Disponibilidad presupuestal No 270 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2026, con cargo al rubro presupuestal código 2.3.2.01.01.003.03.02.02-1205 SUMINISTROS DE PARTES DE COMPUTADORES – FTE: OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS y 2.3.2.02.02.008.06 – 1206 MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE SERVIDORES, CAMARAS, REDES Y OTROS – FTE: 1206 FUENTE

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y REDES LAN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA (SEDE ADMINISTRATIVA Y PUNTOS DE ATENCION), INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ELEMENTO ELECTRÓNICO”.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Con la presente contratación se pretende desarrollar el objeto contractual para la “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y REDES LAN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA (SEDE

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.5 de 55
		Fecha: 25/06/2025

ADMINISTRATIVA Y PUNTOS DE ATENCION), INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ELEMENTO ELECTRÓNICO”. Las actividades contemplarán la revisión, diagnóstico, mantenimiento, limpieza, ajuste, configuración, reparación, actualización y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos tecnológicos que presenten fallas, deterioro o requieran intervención técnica, de acuerdo con las especificaciones y condiciones particulares de cada elemento.

El servicio incluirá, cuando sea requerido, el suministro de repuestos, partes, componentes, accesorios y demás elementos necesarios, mediante una bolsa de repuestos destinada a atender las necesidades que se identifiquen durante la ejecución del contrato, previa autorización y de conformidad con las especificaciones técnicas correspondientes.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC, Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca en el siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios:

El código asignado para la presente contratación es:

ITEM	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	43000000	E	43000000	43210000	43211600	43211612
		Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Accesorios de computador	Kits de accesorios de computador
2	46000000	E	46000000	46170000	46171600	46171610
		Productos de uso final	Equipos y suministros de defensa orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Cámaras de seguridad
2	81000000	F	81000000	81110000	81112200	81112204
		Productos de uso final	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software y sistemas operativos
3	81000000	F	81000000	81100000	81101700	81101713
		servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería eléctrica y electrónica	Servicio Técnico y diseño de instrumentos de medición y registro electrónicos

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.6 de 55
		Fecha: 25/06/2025

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

El tipo de contrato a celebrarse corresponde a: Suministros.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

Contratante: Instituto de tránsito **NIT No. 891.801.069-8.**
Contratista: Persona Natural o Persona Jurídica.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Instituto de tránsito de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- 3) Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la oficina de contratación del ITBOY dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.
- 4) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
- 5) Informar al Supervisor las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
- 6) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 7) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16.
- 8) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en los eventos, que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones (si aplica). EL CONTRATISTA, repondrá las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior, EL CONTRATISTA comunicará a la aseguradora (si aplica).
- 9) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.7 de 55
		Fecha: 25/06/2025

de EL(LA) CONTRATISTA con EL INSTITUTO, ni (si aplica) del ITBOY con las personas que vincule EL(LA) CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

10) Informar al(la) Supervisor(a) de forma inmediata y por escrito, en caso de sobrevenir durante la ejecución del contrato, inhabilidad y/o incompatibilidad preceptuada en la Constitución y en la ley, en especial las instituidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1952 de 2019, así como las que las modifiquen, adicionan o sustituyan, tal circunstancia.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el Instituto de Transito de Boyacá comparta o suministre.
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto de Transito de Boyacá.
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto de Transito de Boyacá.
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
6. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
7. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto de Transito de Boyacá – ITBOY, a través del supervisor, para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar que el hardware y software cumpla con los requerimientos técnicos exigidos, suministrando marcas de reconocimiento internacional y compatible con la Infraestructura tecnológica actualmente en funcionamiento en el Instituto.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.8 de 55
		Fecha: 25/06/2025

2. Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para otro fin diferente al objeto contractual.
4. Entregar todos los documentos de orden legal y técnico de la solución adquirida (licencias, manuales entre otros)
5. Suministrar e instalar los repuestos nuevos y genuinos (marcas reconocidas) que se requieran, lo cual deberá acreditar el contratista ante el supervisor del contrato con los soportes correspondientes, y previo a su instalación se deberá contar con la aprobación de la supervisión.
6. Suministrar al Supervisor designado por el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que se contraen.
7. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
8. Designar y mantener a su costa, cuando sea requerido el soporte en sitio, el personal técnico y con la experiencia suficiente para la correcta y normal ejecución del contrato.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA por el incumplimiento del contrato.
11. Entregar, instalar, configurar las soluciones de repuestos solicitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas.
12. En caso de que se encuentren productos no conformes, entendidos éstos como aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones señaladas en las fichas técnicas, o aquellos que presenten en el momento de la entrega, golpes, desgastes o abolladuras, el supervisor del contrato, realizará el respectivo requerimiento de cambio de manera inmediata, a lo cual el contratista responderá en un tiempo máximo de tres (3) días calendario.
13. En ningún caso las soluciones instaladas podrán utilizar elementos o equipos re manufacturados, tanto en la ejecución como en la garantía y/o mantenimientos.
14. Presentar formalmente el equipo de trabajo que participará en la ejecución del contrato al INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA. Cualquier cambio en el equipo de trabajo deberá ser informado al supervisor oportunamente para la respectiva autorización

3.5.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO:

En virtud del presente Contrato, EL ITBOY se obliga a:

1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del presente contrato colocando a disposición del CONTRATISTA, con oportunidad, toda la información requerida para el desarrollo de sus actividades.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.9 de 55
		Fecha: 25/06/2025

- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea, eficiente, eficaz y oportuna del objeto contractual y verificar la totalidad del cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- El ITBOY se compromete a pagar dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada pago, siempre y cuando la radicación de cuentas reúna el lleno de requisitos establecidos en la entidad.
- Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica).
- Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
- Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
- Verificar a través del Supervisor del contrato que EL(LA) CONTRATISTA realice la novedad al Sistema General de Riesgos laborales cuando se suscriban prórrogas, cesiones, suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ara el cumplimiento del objeto a contratar, el contratista seleccionado deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y suministrar los repuestos y accesorios requeridos, cuando corresponda, cumpliendo con las normas técnicas nacionales, los estándares de calidad y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual, con el fin de dar cumplimiento al objeto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y REDES LAN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ (SEDE ADMINISTRATIVA Y PUNTOS DE ATENCIÓN), INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ELEMENTO ELECTRÓNICO”**, cumpliendo las siguientes:

Especificaciones Técnicas y Garantías.

La exigencia de acreditar presencia y capacidad operativa en mínimo dos (2) de las ciudades señaladas

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.10 de 55
		Fecha: 25/06/2025

se encuentra justificada en la necesidad de garantizar la oportunidad, continuidad y capacidad de respuesta del contratista frente a los requerimientos que se generen durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las actividades de mantenimiento y atención de la infraestructura tecnológica del Instituto se desarrollan en diferentes sedes y puntos de atención del departamento de Boyacá. En este sentido, la disponibilidad de capacidad operativa en al menos dos (2) de las principales ciudades relacionadas permite contar con una cobertura territorial adecuada para atender los requerimientos que se presenten, especialmente aquellos que impliquen el suministro, traslado, instalación o reemplazo de repuestos y elementos incluidos en la bolsa.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que dentro de las obligaciones específicas del contratista se establece que los elementos requeridos deberán ser suministrados y entregados en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor. Por tanto, resulta necesario que el contratista cuente con una capacidad operativa y logística suficiente que le permita responder oportunamente a las necesidades de la Entidad, reduciendo los tiempos asociados al desplazamiento, consecución, traslado y entrega de los elementos requeridos y evitando que la indisponibilidad de un repuesto prolongue la afectación de un equipo o sistema tecnológico que resulte necesario para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Este requisito no pretende exigir la existencia de una sucursal o establecimiento de comercio propio en las ciudades señaladas, toda vez que también podrá acreditarse mediante contratos ejecutados o en ejecución que demuestren experiencia y capacidad para prestar servicios en mínimo dos (2) de dichas ciudades. De esta manera, se busca verificar objetivamente que el futuro contratista dispone de una capacidad logística y operativa real y demostrable para atender los requerimientos de la Entidad dentro de los tiempos establecidos, garantizando la continuidad de los servicios tecnológicos y la adecuada ejecución del objeto contractual.

Item	Descripción
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA HP ProOne 240 23'8 AIO
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA HP LaserJet MFPM426fdw
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA HP LaserJet INTERPRISE MFP M630
4	SUMINISTRO DE Estación de soldadura Kit CAUTIN 48 W + Pomada 55gr + Carreta de soldadura de 100gr
5	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO HP630
6	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721adhe
7	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK MS823
8	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO HP MFP M426fdw
10	SUMINISTRO DE DIADEMA MULTIDISPOSITIVO COLOR NEGRO CONECTOR ESTANDAR 3,5mm
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DVR 4 Megapixel / 8 Canales TURBOHD + 4 Canales IP / 1 Bahía de Disco Duro / 1 Canal de Audio / Audio por Coaxitron + 2 Teras de almacenamiento
12	SUMINISTRO DE DISCO DURO DE 2 TERAS PARA DVR

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.11 de 55
		Fecha: 25/06/2025

13	MATENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO / huellero y electroiman
14	SUMINISTRO DE DISCOS DUROS 512 SOLIDO SATA
15	SUMINISTRO DE RAM 8GB DDR3 PORTATIL
16	SUMINISTRO DE KIT DESTORNILLADORAS PARA PORTATIL(de mano palas y estrellas)
17	SUMINISTRO DE ADAPTADORES 9V -2A
18	SUMINISTRO DE ADAPTADORES 5V - 2A
19	SUMINISTRO DE ADAPTADORES 12V - 2A
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Motherboard HP Pro 240 G9 Parte: DAN18MB48A0
21	SUMINISTRO DE Regulador de Voltaje de 2200 VA
22	SUMINISTRO DE Switch PoE Gigabit de 16 Puertos / 1 × Gigabit RJ45 / 1 × Gigabit fibra óptica
23	SUMINISTRO DE CABLE HDMI 4K 2160P 15 METROS 19+1 24AWG
24	SUMINISTRO DE Mouse ergonomico Inalambrico - con pad mouse
25	SUMINISTRO DE DISCO DURO EXTERNOS 2Tb
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Assembly registration pn: RM1-8411-010CN
27	SUMINISTRO DE Convertidos vga a HDMI
28	SUMINISTRO DE Adaptador LAN USB 3.0 Gigabitlan RJ45 Ethernet 1000 Mbps Portátil
29	SUMINISTRO DE Adaptador USB Tipo C A Ethernet Gigabit RJ45 LAN de Red 1000Mbps
30	SUMINISTRO DE Hub USB 3.0 2.0 de 7 puertos con fuente externa
31	SUMINISTRO DE Switch para escritorio 8 puertos 10/100/1000Mbps
32	SUMINISTRO DE Organizador Para Cables 1,2 Cm Ancho X 5 Metros Largo Negro
33	SUMINISTRO DE Brochas antiestáticas
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Cámaras Domo IP 4 Megapixel / 30 mts IR / Exterior IP67 / IK10 / PoE / dWDR / Lente 2.8 mm / Onvif
35	SUMINISTRO DE Cinta Doble Faz Extra Fuerte Transparente
36	SUMINISTRO DE Teclado Alambrico LOGITECH USB, Diseño resistente a salpicaduras.
37	SUMINISTRO DE Mouse Alambrico Logitech USB - 1000 DPI
38	SUMINISTRO DE Velcro organizador 5 mts
39	SUMINISTRO DE bandeja magnética para tornillos
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Electroiman de 600 Libras
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES Equipos de cómputo (CPU, Portatil, AIO)
41	Impresoras, no incluye Poltter
42	Escaner
43	Servidores
44	DVR/NVR

1.DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El mantenimiento preventivo comprende un conjunto de actividades de revisión, limpieza, optimización y verificación realizadas sobre los equipos tecnológicos, con el propósito de conservar sus condiciones

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.12 de 55
		Fecha: 25/06/2025

básicas de funcionamiento e identificar oportunamente posibles novedades. Las actividades se ejecutarán de acuerdo con el tipo y las condiciones particulares de cada equipo, sin que ello implique la reparación o reemplazo de componentes que presenten fallas.

2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE:

Las actividades de hardware comprenderán, según corresponda al tipo de equipo:

- Inspección física y visual del equipo.
- Limpieza externa y limpieza interna de componentes accesibles, utilizando elementos y procedimientos adecuados.
- Verificación de ventiladores, rejillas y sistemas de refrigeración.
- Revisión del estado de cables, conectores, puertos y conexiones eléctricas.
- Verificación de componentes físicos y elementos periféricos.
- Revisión de indicadores, alarmas y posibles signos de deterioro.
- Verificación de encendido, apagado y funcionamiento general.
- Revisión de condiciones de almacenamiento y ventilación del equipo.
- Ejecución de pruebas funcionales posteriores al mantenimiento.
- Identificación y reporte de componentes que presenten desgaste, deterioro o posibles condiciones de falla.

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SEGÚN EQUIPO:

Equipos de cómputo – CPU, Portátiles y AIO

- Limpieza de carcasa y componentes accesibles.
- Limpieza de ventiladores y rejillas.
- Verificación de memoria RAM y unidades de almacenamiento.
- Revisión de puertos, teclado, mouse, pantalla y periféricos.
- Verificación de fuente de alimentación y conexiones.

Impresoras

- Limpieza externa e interna.
- Limpieza de bandejas, rodillos y áreas de alimentación de papel.
- Revisión de mecanismos de alimentación y salida.
- Verificación de cabezales o sistemas de impresión, cuando aplique.
- Pruebas de impresión y verificación de mensajes de error.

Escáneres

- Limpieza de cristal, alimentador y componentes accesibles.
- Revisión del alimentador automático de documentos (ADF), cuando aplique.
- Verificación de rodillos y mecanismos de alimentación.
- Pruebas de digitalización.

Servidores

- Inspección física y limpieza de componentes y sistemas de ventilación.
- Verificación de discos, memoria, fuentes y ventiladores mediante las herramientas disponibles.
- Revisión de indicadores y alarmas.
- Verificación de condiciones de operación y prueba funcional.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.13 de 55
		Fecha: 25/06/2025

DVR/NVR

- Limpieza externa e interna de componentes accesibles.
- Verificación de ventilación.
- Revisión del almacenamiento y estado general del sistema.
- Verificación de conexiones de red y video.
- Revisión de alarmas o eventos.
- Validación básica de grabación y reproducción.

3. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

Las actividades de software estarán orientadas principalmente a la optimización básica del equipo, validación de su estado y ejecución de pruebas funcionales, de acuerdo con las características del sistema y del equipo.

- Revisión general del estado de funcionamiento del sistema operativo.
- Optimización básica del sistema y eliminación de archivos temporales o elementos innecesarios, cuando aplique.
- Validación del estado de almacenamiento y disponibilidad de espacio.
- Revisión y ejecución de análisis de virus, malware o amenazas mediante las herramientas de seguridad disponibles en el equipo.
- Verificación básica del estado del antivirus o solución de seguridad instalada.
- Revisión de errores o comportamientos anómalos evidentes durante la intervención.
- Validación de controladores y dispositivos que presenten alertas, cuando aplique.
- Ejecución de pruebas de funcionamiento posteriores a la optimización.
- Verificación básica de conectividad y funcionamiento de las aplicaciones principales asociadas al equipo, cuando aplique.

4. PRUEBAS FUNCIONALES POSTERIORES

Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, se realizarán pruebas básicas de funcionamiento de acuerdo con el tipo de equipo, con el fin de verificar su operación posterior a la intervención y registrar las novedades identificadas.

5. ENTREGABLES

- Registro técnico de mantenimiento.
- Identificación del equipo y ubicación/sede.
- Fecha de ejecución y actividades realizadas.
- Estado general encontrado y estado final.
- Novedades identificadas.
- Recomendaciones técnicas, cuando sean necesarias.

6. EXCLUSIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Suministro de repuestos o partes.
- Cambio de discos, memorias, fuentes, baterías, tóner, fusores u otros componentes.
- Adquisición o renovación de licencias de software.
- Reinstalación completa del sistema operativo, salvo acuerdo expreso.
- Reparación de daños ocasionados por golpes, líquidos, variaciones eléctricas, descargas eléctricas o manipulación de terceros.
- Reparación de componentes que presenten fallas durante la ejecución del mantenimiento.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.14 de 55 Fecha: 25/06/2025

- Obras eléctricas, cableado estructurado o adecuaciones de infraestructura.
- Mantenimiento de Plotters, de acuerdo con el alcance indicado en la bolsa.

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos será causal de rechazo de la propuesta.

El contratista para el proceso de soporte, mantenimiento y actualización, deberá definir un protocolo o procedimiento que será aprobado por la Supervisión del Contrato

- El contratista deberá velar por la confidencialidad de la documentación, lugares que conozca y garantizará la reserva de la información.

DIAS Y HORARIOS DE SERVICIO					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Inicio de jornada laboral	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am	8:00 am
Fin de jornada laboral	6:00 pm	6:00 pm	6:00 pm	6:00 pm	4:00 pm

NOTA 1.- Los bienes y servicios objeto del contrato deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.

NOTA 2: La propuesta que se tome como la más favorable para la adjudicación del contrato será aquella que contenga el menor valor ofertado.

NOTA 3. No se aceptan servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

NOTA 4. La prestación del servicio debe efectuarse directamente por el contratista en la ciudad de Tunja – Sede Central ITBOY Carrera 2 N° 72 – 43 sin generar costo alguno.

PRESENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA

Las empresas deberán acreditar presencia y capacidad operativa en mínimo dos (2) de las siguientes ciudades principales del departamento de Boyacá: Tunja, Paipa, Sogamoso y Duitama. Este requisito podrá ser acreditado mediante la presentación del Registro Mercantil, en el cual se evidencie la existencia de sucursales, agencias o establecimientos de comercio ubicados en las ciudades mencionadas, y/o mediante la presentación de contratos ejecutados o en ejecución que acrediten la prestación de servicios en mínimo dos (2) de estas ciudades.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.15 de 55
		Fecha: 25/06/2025

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	CANTIDAD	REQUISITOS
INGENIERO ENCARGADO	1 (UNO)	El proponente deberá presentar los siguientes requisitos y/o certificados. > Diploma y/o acta de pregrado en algunas de las siguientes ingenierías (Electrónica y/o Sistemas y/o telecomunicaciones) > Tarjeta profesional con mínimo dos (2) años desde la su expedición y certificado de antecedentes disciplinarios menor a 30 días. > Certificado vigente en entrenamiento y/o reentrenamiento en trabajo en alturas para trabajador autorizado registrado ante el Ministerio de trabajo. >Certificación donde el profesional se comprometa a prestar sus servicios profesionales para el desarrollo del objeto contractual, la referida certificación debe estar dirigida a la entidad y referenciar el proceso, esta debe ser firmada por el profesional. > Certificado de capacitación del trabajo seguro en alturas en el nivel de coordinador y/o actualización. > Certificado de Profesional en mantenimiento, troubleshooting en Redes LAN y Cableado Estructurado F/UTP 6A, conforme a normas ANSI/TIA/EIA y/o ISO/IEC.
INGENIERO RESIDENTE	1 (UNO)	Profesional ingeniero Electrónico y/o ingeniero de Sistemas y/o ingeniero de Telecomunicaciones. > Diploma y/o acta de pregrado en algunas de las siguientes ingenierías (Electrónica y/o Sistemas y/o telecomunicaciones) > Tarjeta profesional y/o certificado de matrícula con mínimo tres (3) años desde la su expedición y certificado de antecedentes disciplinarios menor a 30 días. > Certificado vigente en entrenamiento y/o reentrenamiento en trabajo en alturas para trabajador autorizado registrado ante el Ministerio de trabajo. > Diploma y/o acta de grado de tecnólogo en mantenimiento de equipo de cómputo, diseño e instalación de cableado estructurado

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.16 de 55
		Fecha: 25/06/2025

		➤ Certificado en Profesional en mantenimiento, troubleshooting en Redes LAN y Cableado Estructurado F/UTP 6A, conforme a normas ANSI/TIA/EIA y/o ISO/IEC	
INGENIERO CCTV	1 (UNO)	Diploma y/o acta de pregrado en algunas de las siguientes ingenierías (Electrónica y/o Sistemas y/o telecomunicaciones) ➤ Tarjeta profesional con mínimo tres (3) años desde la su expedición y certificado de antecedentes disciplinarios menor a 30 días. ➤ Certificado en capacitación del trabajo seguro en alturas en el nivel de coordinador y/o actualización. ➤ Certificado CCNA y/o MTCNA y/o JNCIP-ENT y/o HCIA-Routing & Switching ➤ Certificado en conceptos básico CCTV ➤ Certificado en instalación de CCTV	
TÉCNICO DE INSTALACION	2 (dos)	Técnico y/o tecnólogo graduado en Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o electrónica y/o mantenimiento de equipos de cómputo y/o instalación de cableado estructurado. - Diploma y/o acta de grado del técnico y/o tecnólogo. - Curso vigente de trabajador autorizado para trabajo en alturas	

Nota 1. El personal dependerá del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Instituto.

Nota 2. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita por el supervisor del contrato.

Nota 3. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada profesional Propuesto:

- Hoja de Vida
- Copia de la Cedula de Ciudadanía
- Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente.
- Certificación de la vigencia de la matricula profesional.
- Carta de intención suscrita por el profesional (Según Anexo)

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de dos (2) meses y diez (10) días, y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, sin superar 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.17 de 55
		Fecha: 25/06/2025

de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.8. LUGAR:

La ejecución del contrato se realizará de manera presencial, de conformidad con las necesidades del Instituto de Tránsito de Boyacá, garantizando el suministro, transporte y entrega física de los bienes y/o elementos objeto del contrato, en el lugar que sea indicado por la Entidad, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

Para efectos administrativos, supervisión contractual y recepción de la documentación correspondiente, se tendrá como sede principal la Sede Administrativa del ITBOY, ubicada en la carrera 2 No. 72 – 43 de la ciudad de Tunja (Boyacá).

3.9. VALOR:

Para determinar el valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el Instituto de Transito de Boyacá, según el análisis del sector. Como resultado del estudio se estima que el presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar será por la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$49.025.340)**. Incluye IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El cual se ejecutará por monto agotable, el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así

NOTA 1: Los valores de cómo se determinó el presupuesto serán publicados en formato Excel para su completa valoración por parte de los posibles oferentes, en aras de evitar errores al realizar sus ofrecimientos, cabe señalar que no se tienen en cuenta decimales, únicamente valores ajustados a peso.

Item	Descripción	Cantidad	PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA HP ProOne 240 23´8 AIO	1	\$ 889.562
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA HP LaserJet MFPM426fdw	1	\$ 412.599
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA HP LaserJet INTERPRISE MFP M630	1	\$ 753.287
4	SUMINISTRO DE Estación de soldadura Kit CAUTIN 48 W + Pomada 55gr + Carreta de soldadura de 100gr	1	\$ 319.950
5	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO HP630	1	\$ 885.579
6	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721adhe	1	\$ 1.907.449
7	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK MS823	1	\$ 1.923.639
8	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO HP MFP M426fdw	1	\$ 926.269
10	SUMINISTRO DE DIADEMA MULTIDISPOSITIVO COLOR NEGRO CONECTOR ESTANDAR 3,5mm	1	\$ 47.696
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DVR 4 Megapixel / 8 Canales TURBOHD + 4 Canales IP / 1 Bahía de Disco Duro / 1 Canal de Audio / Audio por Coaxitron + 2 Teras de almacenamiento	1	\$ 1.207.831
12	SUMINISTRO DE DISCO DURO DE 2 TERAS PARA DVR	1	\$ 728.058
13	MATENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO / huellero y electroiman	1	\$ 960.015
14	SUMINISTRO DE DISCOS DUROS 512 SOLIDO SATA	1	\$ 432.648

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.18 de 55
		Fecha: 25/06/2025

15	SUMINISTRO DE RAM 8GB DDR3 PORTATIL	1	\$ 137.030
16	SUMINISTRO DE KIT DESTORNILLADORAS PARA PORTATIL(de mano palas y estrellas)	1	\$ 85.320
17	SUMINISTRO DE ADAPTADORES 9V -2A	1	\$ 20.441
18	SUMINISTRO DE ADAPTADORES 5V - 2A	1	\$ 21.123
19	SUMINISTRO DE ADAPTADORES 12V - 2A	1	\$ 10.902
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Motherboard HP Pro 240 G9 Parte: DAN18MB48A0	1	\$ 1.568.139
21	SUMINISTRO DE Regulador de Voltaje de 2200 VA	1	\$ 92.430
22	SUMINISTRO DE Switch PoE Gigabit de 16 Puertos / 1 × Gigabit RJ45 / 1 × Gigabit fibra óptica	1	\$ 914.019
23	SUMINISTRO DE CABLE HDMI 4K 2160P 15 METROS 19+1 24AWG	1	\$ 47.400
24	SUMINISTRO DE Mouse ergonomico Inalambrico - con pad mouse	1	\$ 88.579
25	SUMINISTRO DE DISCO DURO EXTERNOS 2Tb	1	\$ 572.355
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Assembly registration pn: RM1-8411-010CN	1	\$ 249.835
27	SUMINISTRO DE Convertidos vga a HDMI	1	\$ 21.259
28	SUMINISTRO DE Adaptador LAN USB 3.0 Gigabitlan RJ45 Ethernet 1000 Mbps Portátil	1	\$ 81.880
29	SUMINISTRO DE Adaptador USB Tipo C A Ethernet Gigabit RJ45 LAN de Red 1000Mbps	1	\$ 105.126
30	SUMINISTRO DE Hub USB 3.0 2.0 de 7 puertos con fuente externa	1	\$ 217.904
31	SUMINISTRO DE Switch para escritorio 8 puertos 10/100/1000Mbps	1	\$ 121.855
32	SUMINISTRO DE Organizador Para Cables 1,2 Cm Ancho X 5 Metros Largo Negro	1	\$ 40.883
33	SUMINISTRO DE Brochas antiestáticas	1	\$ 20.441
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Cámaras Domo IP 4 Megapixel / 30 mts IR / Exterior IP67 / IK10 / PoE / dWDR / Lente 2.8 mm / Onvif	1	\$ 364.579
35	SUMINISTRO DE Cinta Doble Faz Extra Fuerte Transparente	1	\$ 72.226
36	SUMINISTRO DE Teclado Alambrico LOGITECH USB, Diseño resistente a salpicaduras.	1	\$ 88.579
37	SUMINISTRO DE Mouse Alambrico Logitech USB - 1000 DPI	1	\$ 54.510
38	SUMINISTRO DE Velcro organizador 5 mts	1	\$ 17.716
39	SUMINISTRO DE bandeja magnética para tornillos	1	\$ 42.660
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Electroiman de 600 Libras	1	\$ 590.939
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, Equipos de cómputo (CPU, Portatil, AIO)	1	\$ 126.992
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, Impresoras, no incluye Poltter	1	\$ 114.203
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, Escaner	1	\$ 38.548
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, Servidores	1	\$ 248.950
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, DVR/NVR	1	\$ 119.357
SUBTOTAL			\$ 17.690.761
IVA			\$ 3.361.245
TOTAL			\$ 21.052.006

NOTA 2: El valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial estimado y se ejecutará bajo el sistema de monto agotable con base en los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado, sin que la cuantía del proceso constituya una obligación de gasto total.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.19 de 55
		Fecha: 25/06/2025

NOTA 3: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad en cada ítem, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 4: Para determinar el menor valor ofertado, se procede a efectuar la sumatoria de cada uno de los ítems, en atención a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, esto es con la inclusión de IVA, impuestos, tasa y contribuciones. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 5 El proponente debe registrar en la PLATAFORMA SECOP II el valor total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$49.025.340)**. Que será el valor del contrato que se suscriba con el ofertante seleccionado, por tratarse de un proceso por monto agotable.

NOTA 6: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, para determinar el menor valor ofertado será el resultado de sumar todos los valores de los ítems (valor unitario) que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 7: La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

3.10. APORTES: N/A.

3.11. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Tránsito, pagara al contratista de la siguiente forma:

El Instituto de Tránsito de Boyacá pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con el servicio prestado durante dicho periodo, de conformidad con los valores ofertados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro pendiente, con los respectivos anexos, certificación de cumplimiento periódico del contrato, expedida por el supervisor del mismo, y previa verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales, en especial con el Decreto 1703 de Agosto 02 de 2002.

Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. el cual verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

Para el último pago además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar acta de terminación y liquidación del Contrato debidamente firmada.

NOTA 1: CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO: El pago se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato, respaldas con los respectivos soportes de ejecución de las actividades, avalados por el supervisor. 4). Presentación de acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.5) Para el pago final deberá aportarse acta de liquidación (SI APLICA).

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.20 de 55
		Fecha: 25/06/2025

NOTA 2: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 3. El Instituto de Transito de Boyacá, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación pública.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Administración del Instituto de Transito de Boyacá efectuar el análisis económico del sector de los servicios que se pretenden adquirir, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

INDICADORES ECONOMICOS.

Considerando el objeto a contratar y los aspectos generales que pueden afectar el sector: Variación de la TRM, Salario Mínimo e índice de precios al consumidor. Tasa representativa del mercado1:

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.21 de 55
		Fecha: 25/06/2025

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,622.00	4-Feb-2026

1Superintendencia financiera de Colombia

Salario Mínimo: Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2018 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Auxilio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2026	\$1.750.905	23,00 %	1469/25	\$249.095	24,54 %	1470/25
2025	\$1.423.500	9,50 %	1572/24	\$200.000	23,46 %	1573/24
2024	\$1.300.000	12,06 %	2292/23	\$162.000	15,21 %	2293/23
2023	\$1.160.000	16,00 %	2613/22	\$140.606	20,00 %	2614/22
2022	\$1.000.000	10,07 %	1724/21	\$117.172	10,07 %	1725/21
2021	\$908.526	3,50 %	1785/20	\$106.454	3,50 %	1786/20
2020	\$877.803	6,00 %	2360/19	\$102.854	6,00 %	2361/19
2019	\$828.116	6,00 %	2451/18	\$97.032	10,00 %	2452/18
2018	\$781.242	5,90 %	2269/17	\$88.211	6,10 %	2270/17

Información enero 2026

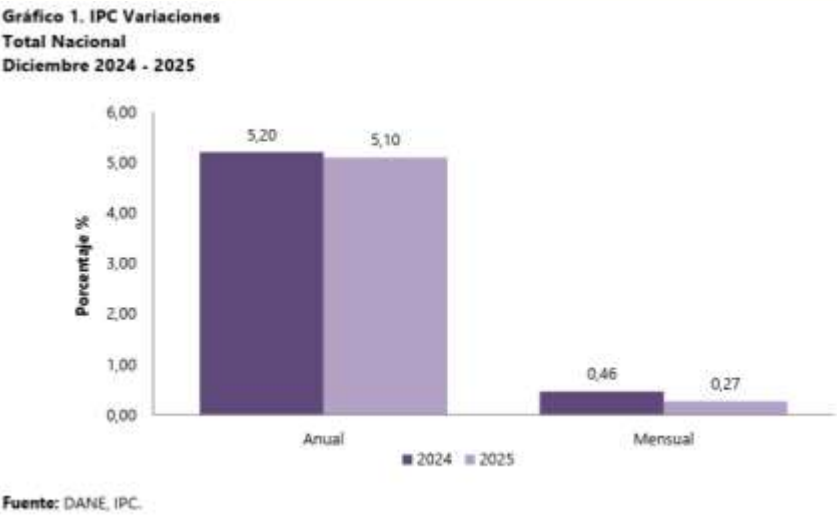
Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (junio)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.



En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,63	7,87	0,65	7,91
Educación	8,41	10,62	0,61	7,36
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37
Transporte	12,93	5,18	0,70	5,35
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,65	3,31	0,62	5,07
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,56	2,13	4,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,03	3,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85
Información y comunicación	4,33	-0,03	-0,03	1,22

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles,

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.23 de 55
		Fecha: 25/06/2025

Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS ANUAL

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

- Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,06	7,91	0,07
Educación	4,41	10,62	0,01	7,36	0,30
Salud	1,71	3,54	0,08	7,20	0,12
Debitos financieros y leasing	1,70	3,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,95	6,19	0,76	6,39	0,72
TOTAL	100,00	6,29	6,20	6,10	6,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	3,31	-0,03	6,07	0,99
Bienes y servicios diversos	5,54	3,33	0,18	6,97	0,36
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,46
Vivienda, arriendo para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	-0,08	3,31	0,13
Recreación de ocio y cultura	9,98	3,08	0,07	5,10	0,07
Recreación y cultura	9,79	0,25	-0,01	1,86	0,06
Información y comunicación	6,33	-0,03	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos

(0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,63	0,59	0,11	1,28	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,05
Salud	1,71	0,14	0,00	0,49	0,01
Transporte	12,55	0,39	0,09	0,41	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	-0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,12	0,00	0,34	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	55,12	0,66	0,16	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,59	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,66	0,55	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

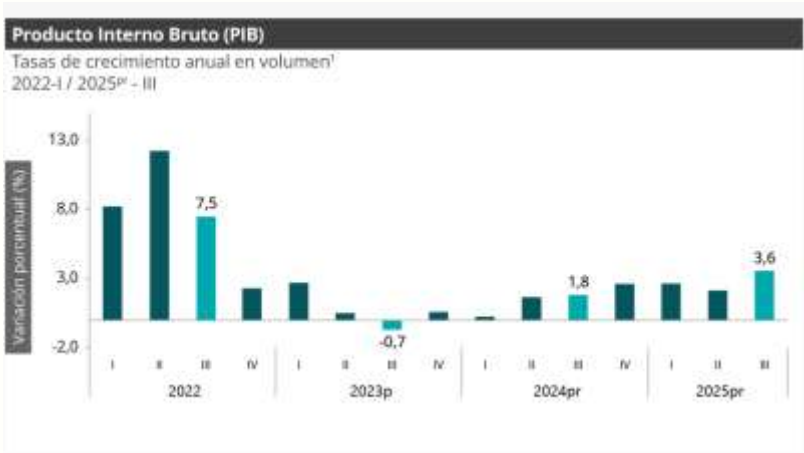
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC,
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL
Información III trimestre 2025 pr.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.26 de 55
		Fecha: 25/06/2025

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024 pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.27 de 55
		Fecha: 25/06/2025

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Los anterior haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Instituto de Transito de Boyacá los siguientes procesos similares: De acuerdo al análisis de demanda hecho a través de la herramienta de análisis de Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo anteriormente expuesto.

ITEM	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	43000000	E	43000000	43210000	43211600	43211612
		Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Accesorios de computador	Kits de accesorios de computador
2	46000000	E	46000000	46170000	46171600	46171610
		Productos de uso final	Equipos y suministros de defensa orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Cámaras de seguridad
2	81000000	F	81000000	81110000	81112200	81112204
		Productos de uso final	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software y sistemas operativos
3	81000000	F	81000000	81100000	81101700	81101713
		servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería eléctrica y electrónica	Servicio Técnico y diseño de instrumentos de medición y registro electrónicos

Periodo-Entidad:



	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.28 de 55 Fecha: 25/06/2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2020

12/05/2026

Departamento de Entidad

BOYACA

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

TVEC

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

ITBOY

☒ INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA - ITBOY

☒ ITBOY

Valor contratado:

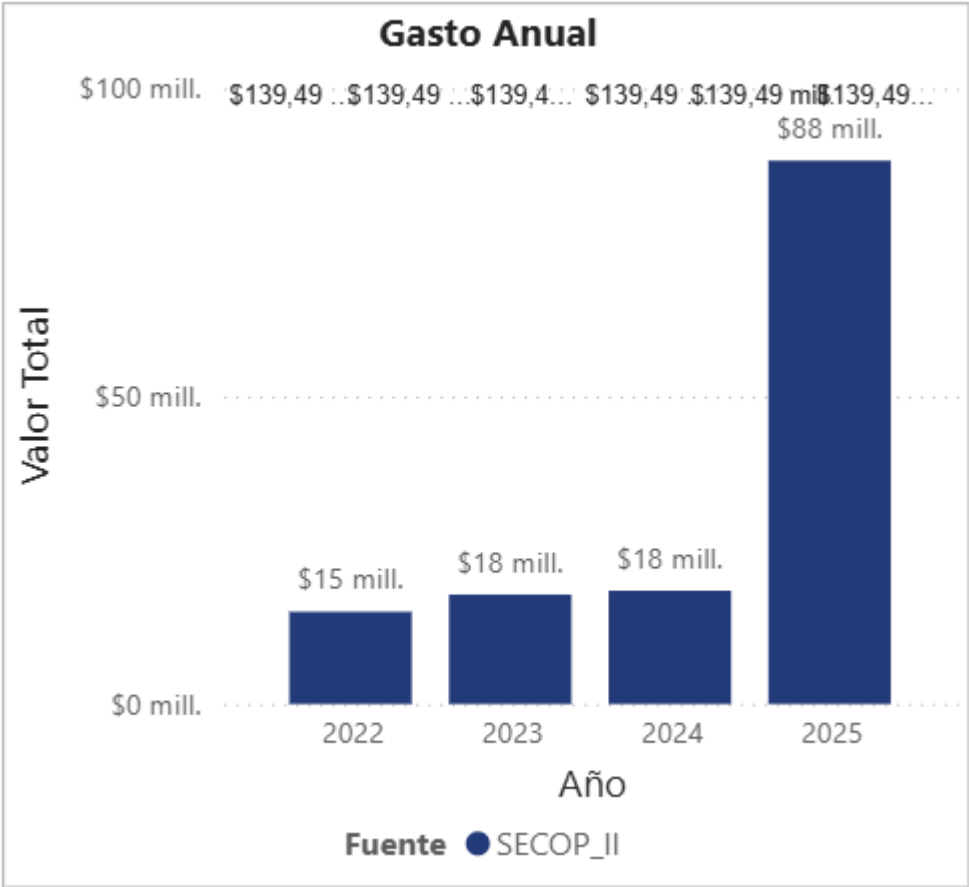
\$0

\$49.025.340

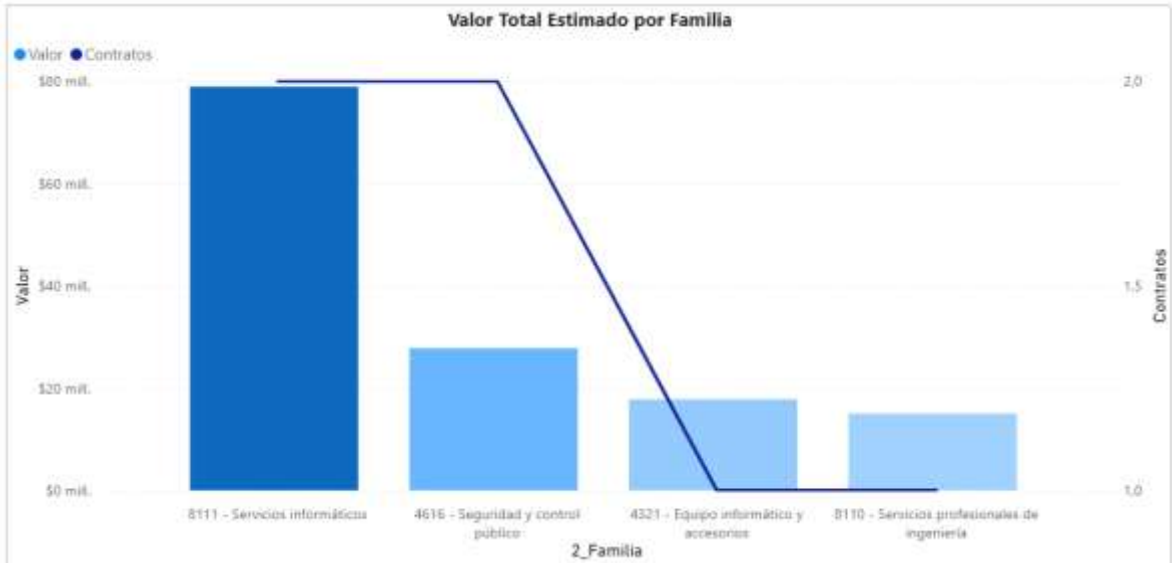
Encontrando que a nivel Departamental se presenta un aumento de contratos similares, en el periodo comprendido de los años 2020 a 2026, filtrados en las plataformas SECOP II desde el año 2020 a la fecha, así:



	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.29 de 55
		Fecha: 25/06/2025



De la misma manera se arroja los datos por categoría de acuerdo con el valor estimado, así:



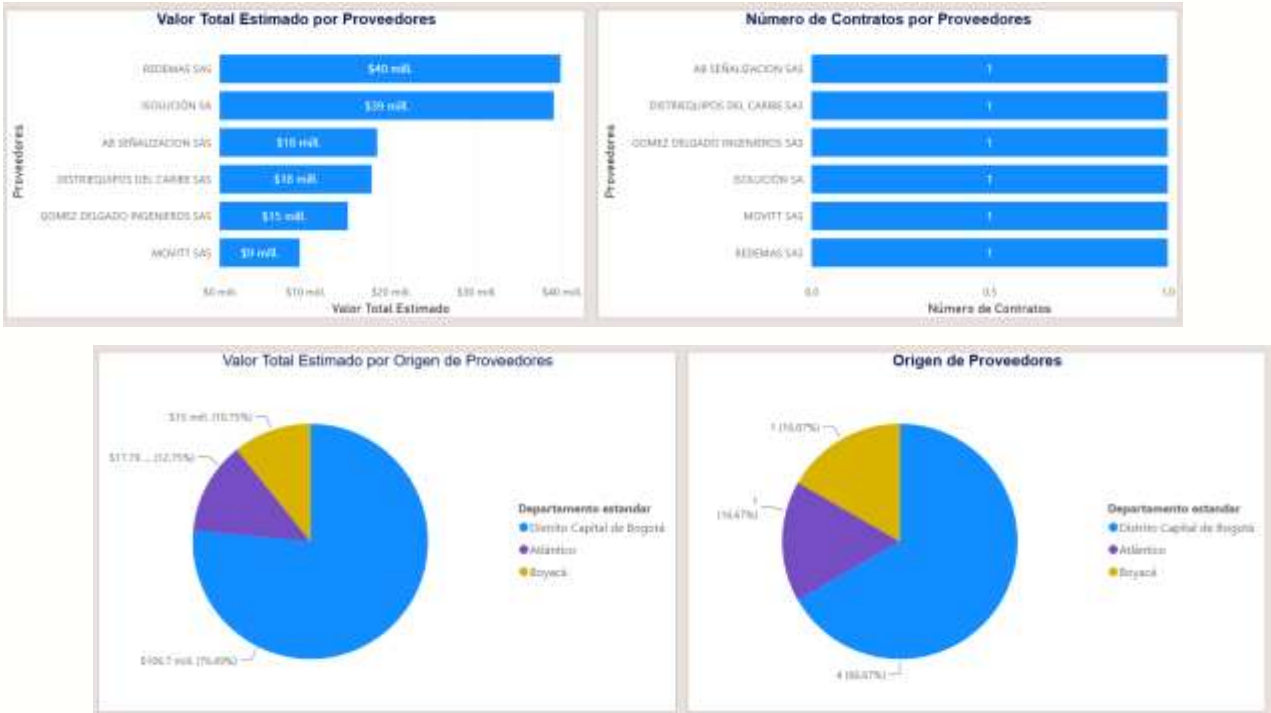
De los procesos contractuales encontramos por valores de las vigencias anteriores los siguientes:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2022			2023			2024			2025	
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos										2	\$78.918.000
4616 - Seguridad y control público							1	\$18.419.000	13,20%	1	\$8.367.000
4321 - Equipo informático y accesorios				1	\$17.790.500	12,75%					
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	\$15.000.000	10,75%								
Total	1	\$15.000.000	10,75%	1	\$17.790.500	12,75%	1	\$18.419.000	13,20%	3	\$88.285.000

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			Total	
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos							2	\$78.918.000	56,57%	2	\$78.918.000
4616 - Seguridad y control público				1	\$18.419.000	13,20%	1	\$8.367.000	6,71%	2	\$27.786.000
4321 - Equipo informático y accesorios	1	\$17.790.500	12,75%							1	\$17.790.500
8110 - Servicios profesionales de ingeniería										1	\$15.000.000
Total	1	\$17.790.500	12,75%	1	\$18.419.000	13,20%	3	\$88.285.000	63,29%	6	\$130.494.500

De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han encontrado los siguientes proveedores, organizados en valores, así:



Análisis cuantitativo de consumo institucional

Como antecedente contractual, el Instituto de Tránsito de Boyacá ha suscrito contratos para el suministro de partes y la prestación de servicios de mantenimiento de la plataforma tecnológica institucional. En la vigencia 2022 se celebró el Contrato SMC-ITBOY-003 por valor de \$25.000.000 con Gómez Delgado Ingenieros SAS; en la vigencia 2023 el Contrato SMC-ITBOY-002 por valor de \$25.750.000 con Sotelco; y en la vigencia 2025 el Contrato SMC-ITBOY-035 por valor de \$39.858.000 con Redemas SAS, cuyo objeto incluyó el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresoras, sistemas de videovigilancia y redes LAN, además del suministro de repuestos y accesorios. Lo anterior evidencia la

	FORMATO		Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Pág.31 de 55
			Fecha: 25/06/2025

necesidad recurrente de garantizar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

NÚM CONTRATO	OBJETO	RAZÓN SOCIAL	VALOR
SMC - ITBOY - 003 DE 2022	SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ	GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS	\$ 25.000.000
SMC-ITBOY 002 DE 2023	SUMINISTRO DE PARTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ	SOTELCO	\$ 25.750.000
SMC-ITBOY 035 DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y REDES LAN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ (SEDE ADMINISTRATIVA Y PUNTOS DE ATENCIÓN), INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ELEMENTO ELECTRÓNICO	REDEMÁS SAS	\$39.858.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con los lineamientos y recomendaciones dictadas por la agencia nacional de contratación pública (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), para la determinación de las condiciones del posible oferente, se analizaron procesos en otras Instituciones y/o municipios.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo con las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

ITEM	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	43000000	E	43000000	43210000	43211600	43211612
		Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Accesorios de computador	Kits de accesorios de computador
2	46000000	E	46000000	46170000	46171600	46171610
		Productos de uso final	Equipos y suministros de defensa orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Cámaras de seguridad
2	81000000	F	81000000	81110000	81112200	81112204

	FORMATO		Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Pág.32 de 55
			Fecha: 25/06/2025

		Productos de uso final	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software y sistemas operativos
		F	81000000	81100000	81101700	81101713
3	81000000	servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería eléctrica y electrónica	Servicio Técnico y diseño de instrumentos de medición y registro electrónicos

Por lo que, al realizar la búsqueda de la oferta dentro de los últimos 5 años en el Departamento de Boyacá, por los Códigos 43211600, 46171600, 81112200 y 81101700 se evidencia el siguiente comportamiento,

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

8110 - Servicios profesionales de ingeniería

811015 - Ingeniería civil

811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica

8111 - Servicios informáticos

8116 - Entrega de servicios de tecnología d...

82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...

83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...

Dichos procesos fueron consultados en cuantía de 0 a \$49.025.340, teniendo en cuenta que, el valor de la mínima cuantía para la entidad se encuentra en \$49.025.340, correspondiente al tope de la mínima de la entidad, por modalidad competitiva.

Valor contratado:

\$0

\$49.025.340

La entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP I y II.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá

PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222

contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY

Carrera 2 N° 72- 43, Tunja - Boyacá

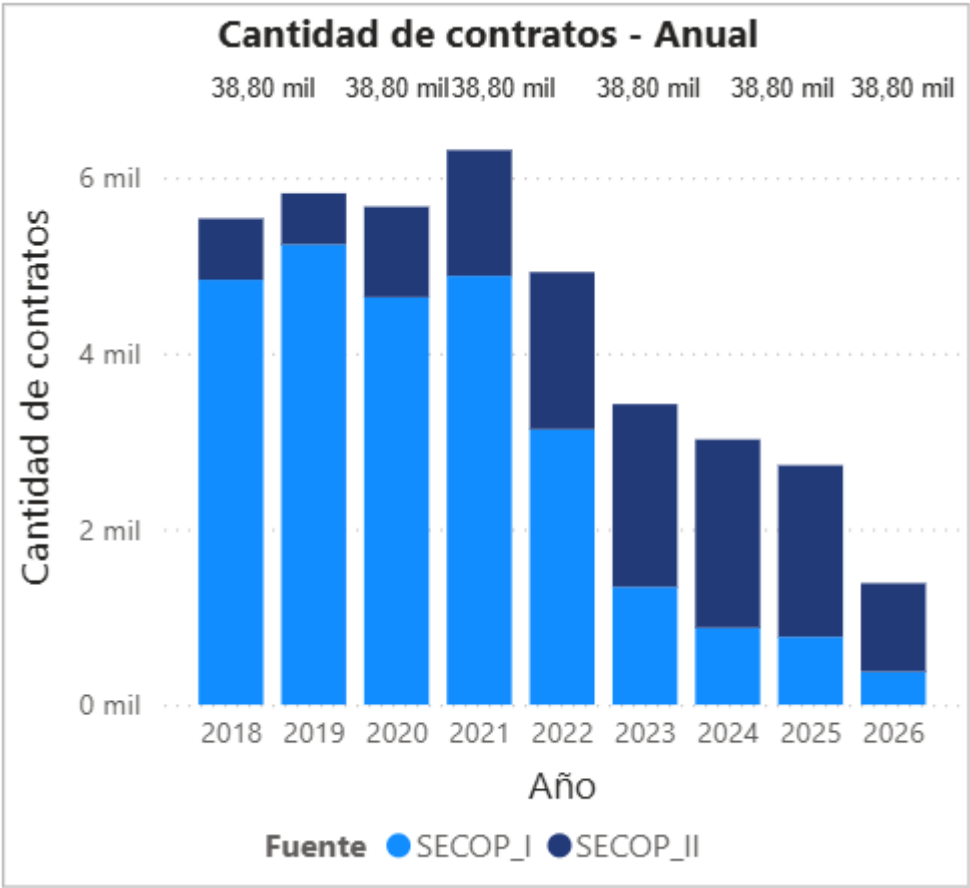
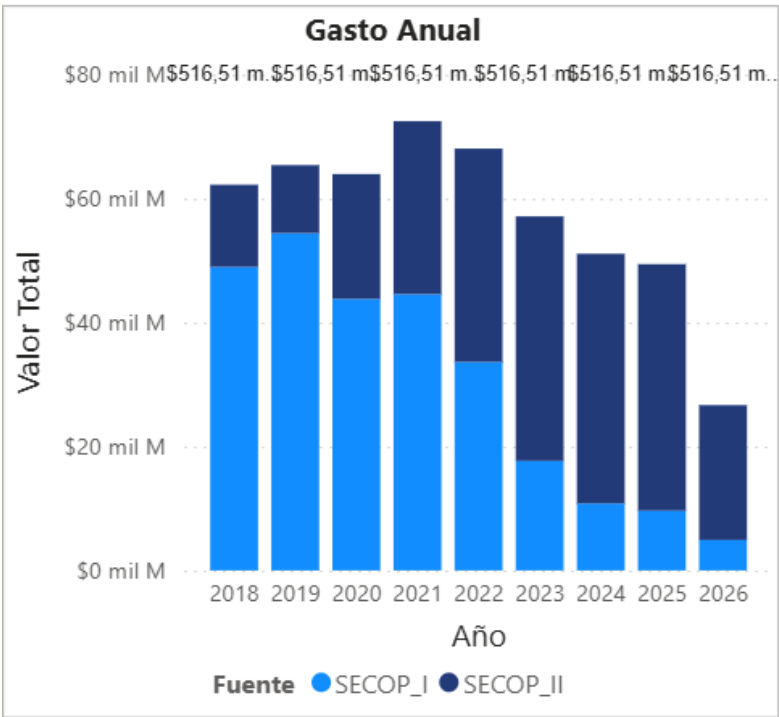
PBX: (57 608) 7405875

info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg

Modelo integrado de planeación y gestión

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.33 de 55
		Fecha: 25/06/2025



Y por modalidad competitiva en las participaciones de mercado, proveedores alternativos o existencia previa, así:

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.34 de 55
		Fecha: 25/06/2025

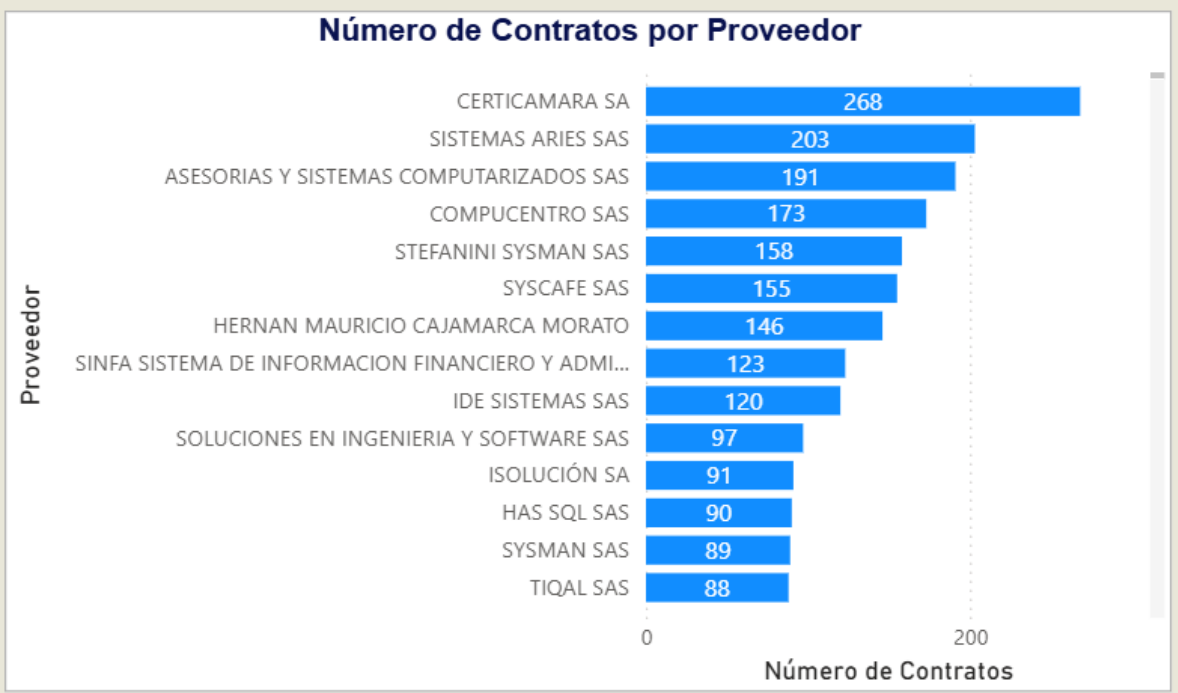


Para lo cual transcribimos algunos de los posibles oferentes en Secop II y I, existentes en el mercado así:



La entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP I y II.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.35 de 55
		Fecha: 25/06/2025



Y encontrando los siguientes costos por contratos desde el año 2020 a fecha, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2018			2019				
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	2415	\$27.044.024.282	5,24%	2009	\$29.048.307.529	5,74%	2870	\$30.111.406.857
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1603	\$21.153.982.046	4,10%	1526	\$19.855.744.109	3,84%	1592	\$15.111.406.857
4321 - Equipo informático y accesorios	727	\$5.014.643.834	1,07%	771	\$5.798.702.608	1,12%	775	\$4.637.653.396
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	662	\$5.355.829.120	1,04%	635	\$6.940.287.291	1,34%	467	\$1.055.153.252
4616 - Seguridad y control público	198	\$2.788.816.308	0,54%	183	\$2.630.842.071	0,51%	131	\$1.055.153.252
4610 - Armas ligeras y munición	11	\$198.525.597	0,04%	22	\$353.354.477	0,06%	9	\$1.055.153.252
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	14	\$150.531.323	0,03%	9	\$95.001.006	0,02%	12	\$1.055.153.252
4612 - Misiles	1	\$8.883.350	0,00%	2	\$25.352.981	0,00%	3	\$1.055.153.252
4611 - Armas de guerra convencionales	1	\$1.840.000	0,00%	3	\$13.848.719	0,00%	1	\$1.055.153.252
4614 - Lanzadores							2	\$1.055.153.252
4613 - Cohetes y subsistemas	1	\$9.234.513	0,00%					
Total	5533	\$62.235.301.321	12,05%	5829	\$65.462.186.671	12,68%	5688	\$65.462.186.671

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2020		2021		2022			
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Valor
8111 - Servicios informáticos	7,78%	5,99%	3064	\$32.207.230.894	6,24%	2412	\$30.531.586.533	5,91%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1,54%	3,77%	1596	\$23.870.297.622	4,62%	1204	\$20.706.475.181	4,03%
4321 - Equipo informático y accesorios	1,07%	1,21%	606	\$7.128.983.551	1,30%	609	\$6.648.524.104	1,29%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	7,94%	0,58%	514	\$5.543.406.166	1,07%	300	\$5.111.406.857	0,99%
4616 - Seguridad y control público	3,77%	0,37%	300	\$3.517.702.173	0,66%	280	\$4.637.653.396	0,90%
4610 - Armas ligeras y munición	3,82%	0,01%	16	\$102.438.380	0,00%	14	\$105.153.252	0,00%
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	0,68%	0,03%	10	\$40.721.790	0,01%	8	\$135.034.603	0,00%
4612 - Misiles	0,23%	0,00%				2	\$23.796.000	0,00%
4611 - Armas de guerra convencionales	0,94%	0,00%	3	\$22.859.057	0,00%	4	\$30.170.920	0,01%
4614 - Lanzadores	0,00%	0,00%						
4613 - Cohetes y subsistemas			1	\$1.056.720	0,00%			
Total	8,80%	12,38%	6312	\$72.494.706.853	14,04%	4923	\$68.069.803.846	13,18%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos		1546	\$24.245.396.427	4,69%	1340	\$21.367.536.496	4,14%	1189	\$1
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		824	\$18.531.409.697	3,59%	869	\$16.857.421.081	3,20%	695	\$1
4321 - Equipo informático y accesorios		362	\$4.705.200.217	0,91%	291	\$4.681.096.708	0,91%	419	\$
4617 - Seguridad, vigilancia y detección		302	\$5.130.668.290	0,99%	247	\$3.588.330.964	0,69%	267	\$
4616 - Seguridad y control público		263	\$4.182.644.522	0,81%	241	\$4.065.556.589	0,79%	158	\$
4610 - Armas ligeras y munición		14	\$147.906.755	0,03%	19	\$289.945.444	0,06%	12	
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público		7	\$122.849.270	0,02%	8	\$211.724.066	0,04%	7	
4612 - Misiles		2	\$61.140.550	0,01%	1	\$36.670.750	0,01%	3	
4611 - Armas de guerra convencionales		1	\$9.900.000	0,00%	3	\$7.101.981	0,00%	6	
4614 - Lanzadores									
4613 - Cohetes y subsistemas									
Total		3421	\$57.137.195.728	11,08%	3019	\$51.505.389.989	9,89%	2725	\$4

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Valor
8111 - Servicios informáticos		3,84%	737	\$14.322.107.785	2,77%	18239	\$230.132.799.796	44,58%	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		2,72%	232	\$5.323.835.546	1,03%	18033	\$158.919.124.917	30,96%	
4321 - Equipo informático y accesorios		1,38%	182	\$3.101.320.034	0,60%	4942	\$50.879.086.738	9,85%	
4617 - Seguridad, vigilancia y detección		0,93%	117	\$1.990.495.449	0,37%	3491	\$43.497.428.594	8,42%	
4616 - Seguridad y control público		0,91%	106	\$1.812.065.133	0,35%	1858	\$28.707.580.082	5,56%	
4610 - Armas ligeras y munición		0,03%	3	\$115.803.324	0,02%	120	\$1.661.800.551	0,32%	
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público		0,04%	3	\$87.501.920	0,01%	78	\$1.183.209.838	0,23%	
4612 - Misiles		0,02%				14	\$263.351.522	0,05%	
4611 - Armas de guerra convencionales		0,02%	2	\$36.240.000	0,01%	24	\$229.892.226	0,04%	
4614 - Lanzadores			1	\$3.339.140	0,00%	3	\$27.809.140	0,01%	
4613 - Cohetes y subsistemas						2	\$10.281.233	0,00%	
Total		9,57%	1389	\$26.672.708.331	5,16%	38904	\$516.512.415.687	100,00%	

VARIABLES PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

- Estampilla Pro Adulto Mayor 2%.
- Retención en la Fuente. Según Régimen Tributario del proponente.
- Rete ICA. Según Régimen Tributario del proponente.
- Pago de Seguridad Social. En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.
- IVA. Según Régimen Tributario del proponente.
- Pago de las garantías a favor del Instituto.
- Tasa pro deporte 2.5 Ordenanza 013/2020.
- Estampilla pro electrificación rural. 1% Ordenanza 026/2020.

CAPACIDAD TÉCNICA:

En el caso de que el proponente sea fabricante, comercializador y/o distribuidor, debe presentar con la oferta los alcances técnicos y mejoras de los elementos a suministrar.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de suministro, es el estudio de mercado basado en cotizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el Instituto de Transito de Boyacá, y la referencia historia para la entidad, de todas las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem y de cada uno se promedió.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.37 de 55
		Fecha: 25/06/2025

			COTIZACION 1	COTIZACION 2
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario COP	Valor Unitario COP
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA HP ProOne 240 23´8 AIO	1	\$ 878.301	\$ 900.822
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA HP LaserJet MFPM426fdw	1	\$ 407.376	\$ 417.822
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA HP LaserJet INTERPRISE MFP M630	1	\$ 743.751	\$ 762.822
4	SUMINISTRO DE Estación de soldadura Kit CAUTIN 48 W + Pomada 55gr + Carreta de soldadura de 100gr	1	\$ 315.900	\$ 324.000
5	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO HP630	1	\$ 874.369	\$ 896.789
6	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721adhe	1	\$ 1.883.305	\$ 1.931.594
7	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK MS823	1	\$ 1.899.289	\$ 1.947.989
8	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO HP MFP M426fdw	1	\$ 914.545	\$ 937.994
10	SUMINISTRO DE DIADEMA MULTIDISPOSITIVO COLOR NEGRO CONECTOR ESTANDAR 3,5mm	1	\$ 47.093	\$ 48.300
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DVR 4 Megapixel / 8 Canales TURBOHD + 4 Canales IP / 1 Bahía de Disco Duro / 1 Canal de Audio / Audio por Coaxitron + 2 Teras de almacenamiento	1	\$ 1.192.542	\$ 1.223.120
12	SUMINISTRO DE DISCO DURO DE 2 TERAS PARA DVR	1	\$ 718.842	\$ 737.274
13	MATENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO / huellero y electroiman	1	\$ 947.863	\$ 972.167
14	SUMINISTRO DE DISCOS DUROS 512 SOLIDO SATA	1	\$ 427.172	\$ 438.125
15	SUMINISTRO DE RAM 8GB DDR3 PORTATIL	1	\$ 135.295	\$ 138.764
16	SUMINISTRO DE KIT DESTORNILLADORAS PARA PORTATIL(de mano palas y estrellas)	1	\$ 84.240	\$ 86.400
17	SUMINISTRO DE ADAPTADORES 9V -2A	1	\$ 20.183	\$ 20.700
18	SUMINISTRO DE ADAPTADORES 5V - 2A	1	\$ 20.855	\$ 21.390
19	SUMINISTRO DE ADAPTADORES 12V - 2A	1	\$ 10.764	\$ 11.040
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Motherboard HP Pro 240 G9 Parte: DAN18MB48A0	1	\$ 1.548.289	\$ 1.587.989
21	SUMINISTRO DE Regulador de Voltaje de 2200 VA	1	\$ 91.260	\$ 93.600
22	SUMINISTRO DE Switch PoE Gigabit de 16 Puertos / 1 × Gigabit RJ45 / 1 × Gigabit fibra óptica	1	\$ 902.449	\$ 925.589
23	SUMINISTRO DE CABLE HDMI 4K 2160P 15 METROS 19+1 24AWG	1	\$ 46.800	\$ 48.000
24	SUMINISTRO DE Mouse ergonomico Inalambrico - con pad mouse	1	\$ 87.458	\$ 89.700
25	SUMINISTRO DE DISCO DURO EXTERNOS 2Tb	1	\$ 565.110	\$ 579.600
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Assembly registration pn: RM1-8411-010CN	1	\$ 246.672	\$ 252.997
27	SUMINISTRO DE Convertidos vga a HDMI	1	\$ 20.990	\$ 21.528

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.38 de 55
		Fecha: 25/06/2025

28	SUMINISTRO DE Adaptador LAN USB 3.0 Gigabitlan RJ45 Ethernet 1000 Mbps Portátil	1	\$ 80.843	\$ 82.916
29	SUMINISTRO DE Adaptador USB Tipo C A Ethernet Gigabit RJ45 LAN de Red 1000Mbps	1	\$ 103.795	\$ 106.457
30	SUMINISTRO DE Hub USB 3.0 2.0 de 7 puertos con fuente externa	1	\$ 215.145	\$ 220.662
31	SUMINISTRO DE Switch para escritorio 8 puertos 10/100/1000Mbps	1	\$ 120.312	\$ 123.397
32	SUMINISTRO DE Organizador Para Cables 1,2 Cm Ancho X 5 Metros Largo Negro	1	\$ 40.365	\$ 41.400
33	SUMINISTRO DE Brochas antiestáticas	1	\$ 20.183	\$ 20.700
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Cámaras Domo IP 4 Megapixel / 30 mts IR / Exterior IP67 / IK10 / PoE / dWDR / Lente 2.8 mm / Onvif	1	\$ 359.965	\$ 369.194
35	SUMINISTRO DE Cinta Doble Faz Extra Fuerte Transparente	1	\$ 71.312	\$ 73.140
36	SUMINISTRO DE Teclado Alámbrico LOGITECH USB, Diseño resistente a salpicaduras.	1	\$ 87.458	\$ 89.700
37	SUMINISTRO DE Mouse Alámbrico Logitech USB - 1000 DPI	1	\$ 53.820	\$ 55.200
38	SUMINISTRO DE Velcro organizador 5 mts	1	\$ 17.492	\$ 17.940
39	SUMINISTRO DE bandeja magnética para tornillos	1	\$ 42.120	\$ 43.200
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Electroiman de 600 Libras	1	\$ 583.459	\$ 598.420
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, Equipos de computo (CPU, Portatil, AIO)	1	\$ 125.385	\$ 128.600
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, Impresoras, no incluye Poltter	1	\$ 112.758	\$ 115.649
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, Escaner	1	\$ 38.060	\$ 39.036
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, Servidores	1	\$ 245.798	\$ 252.101
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 11 SEDES, DVR/NVR	1	\$ 117.846	\$ 120.868
SUBTOTAL			\$ 17.466.828	\$ 17.914.695
IVA			\$ 3.318.697	\$ 3.403.792
TOTAL			\$ 20.785.525	\$ 21.318.487

NOTA 1: Los valores de cómo se determinó el presupuesto serán publicados en formato Excel para su completa valoración por parte de los posibles oferentes, en aras de evitar errores al realizar sus ofrecimientos, cabe señalar que no se tienen en cuenta decimales, únicamente valores ajustados a peso.

NOTA 2: El valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial estimado y se ejecutará bajo el sistema de monto agotable con base en los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado, sin que la cuantía del proceso constituya una obligación de gasto total.

NOTA 3: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad en cada ítem, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 4: Para determinar el menor valor ofertado, se procede a efectuar la sumatoria de cada uno de los ítems, en atención a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, esto es

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.39 de 55 Fecha: 25/06/2025

con la inclusión de IVA, impuestos, tasa y contribuciones. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 5: El proponente debe registrar en la PLATAFORMA SECOP II el valor total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$49.025.340)**. Que será el valor del contrato que se suscriba con el ofertante seleccionado, por tratarse de un proceso por monto agotable.

NOTA 6: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, para determinar el menor valor ofertado será el resultado de sumar todos los valores de los ítems (valor unitario) que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 7: La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Por tratarse de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir Acuerdo Marco de Precios vigente, resulta procedente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

En los estudios previos se describen aspectos generales del mercado, precio, aspectos técnicos, justificación que el ITBOY considera se debe tener en cuenta en el momento de realizar el proceso contractual en aras de determinar cuál es la propuesta que responde de manera integral a las necesidades del Instituto de Transito de Boyacá.

Se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

6.1.1 PERSONAS NATURALES: El proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

6.1.2 PERSONAS JURÍDICAS

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.40 de 55
		Fecha: 25/06/2025

El proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- b) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- c) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- d) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- e) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentarla propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

6.1.3 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

- 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- a. Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
 - b. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del Itboy.
 - c. La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.
- 2. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.41 de 55
		Fecha: 25/06/2025

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- a. Presentar la propuesta.
- b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- c. Atender todos los posibles requerimientos de la entidad contratante.
- d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que serequiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

3. Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de lapresente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- b. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
- c. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan atítulo de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
- d. El ITBOY, no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación deconsorcios o uniones temporales.
- e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca EL ITBOY, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
- f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que EL ITBOY, lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
- h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al ITBOY, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad contratante ITBOY. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

6.2 REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación,

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.42 de 55 Fecha: 25/06/2025

de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

6.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la el Instituto de TRÁNSITO de Boyacá.

6.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada para el año 2026. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes

6.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.43 de 55
		Fecha: 25/06/2025

- relaciones entre sus integrantes.
- c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, así lo autorice.

6.5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 200, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al Instituto de Transito de Boyacá.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.7 FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El proponente debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

6.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).

6.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.44 de 55
		Fecha: 25/06/2025

propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).

6.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad.

En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección. La Actividad debe estar inscrita en RUT, a fin que establezca el clasificador de Bienes y Servicios “Codificación Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidas (UNSPSC).

6.11 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con los consagrados en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

6.12 CERTIFICADO JUDICIAL: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).

6.13 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).

6.14 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SIMIT VIGENTE. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado SIMIT; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).

6.15 CERTIFICADO REDAM. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado REDAM; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

6.16 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Para el cumplimiento a la obligación de la situación Militar, el proponente colombiano varón hasta (50) años de edad, debe presentar copia de la libreta militar para celebrar contratos con cualquier otra entidad pública de acuerdo al artículo 11 del decreto 2150 de 1995.

6.17 CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO: El proponente deberá certificar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas, y aportar la muestra de los productos

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.45 de 55 Fecha: 25/06/2025

ofertados.

6.18 COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 1 El usuario a través del cual participará en **SECOP II**, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.
- 2 Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse Anexo No.01 CARTA DE PRESENTACIÓN; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.
- 3 De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.
- 4 Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link
<https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-elsecop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores>

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Experiencia Mínima Requerida. El proponente deberá presentar una o máximo dos (2) certificaciones y/o copias de los contratos (con su respectiva acta de liquidación), de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con empresa pública o privada, cuyo objeto sean similar, afín o complementario con el objeto del contrato, al cierre del presente proceso de selección, donde la sumatoria de los dos contratos o de un solo contrato, sea igual o superior al presupuesto OFICIAL, expresado en SMMLV, relacionado en la presente Invitación Pública y cuyo objeto se relacione directamente con el objeto contractual.

La certificación debe contener la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
3. Objeto o descripción del contrato
4. Valor total del contrato

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.46 de 55
		Fecha: 25/06/2025

- 5. Fecha de iniciación y fecha de terminación
- 6. Valor del contrato igual o superior al presupuesto de la contratación.

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Nota 1: El Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad contratante, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

Nota 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS se requiere lo siguiente así: el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

Si el Proponente en condición de responsable de IVA (anteriormente Régimen Común) que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.47 de 55
		Fecha: 25/06/2025

Si el Proponente en condición de NO responsable de IVA (anteriormente Régimen Simplificado) que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Cuenta de Cobro y/o Documento Equivalente, respaldado con su Registro Único Tributario RUT del año fiscal que permita validar su condición tributaria.

Nota 5: Cuando se acredite la experiencia de un contrato con empresa privada debe Anexar factura debidamente expedida cumpliendo con las condiciones establecidas en la norma.

LIMITACION MIPYME

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 35 PARÁGRAFO. En los procesos de selección que se adelanten en la modalidad de mínima cuantía se podrá limitar a MIPYMES, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme
Valor Umbral \$ 533.287.768

Información suministrada por Min CIT.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección, vencido el término para la radicación de las solicitudes de limitación, el instituto elaborará el respectivo aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta en el proceso, deberá acompañarse de los documentos establecidos en 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 a saber:

La Mipymes colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la ley, de la siguiente manera:

- a. Personas naturales mediante certificación expedida por ellos, y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.48 de 55
		Fecha: 25/06/2025

Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

FACTORES DE DESEMPATE:

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

Tratamiento de los factores de desempate y acreditación.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.49 de 55
		Fecha: 25/06/2025

	providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.50 de 55
		Fecha: 25/06/2025

o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.51 de 55
		Fecha: 25/06/2025

	plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El método a tener en cuenta para determinar el desempate será aquel proponente quien haya registrado su propuesta en la plataforma de SECOP II en el primero lugar para lo cual se verificará la fecha y la hora de registro de propuesta

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, el ITBOY procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos así:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN / CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la identificación de las necesidades de partes, accesorios y mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo.	Adquisición de elementos que no correspondan a las necesidades reales de la Entidad o que no sean compatibles con los equipos.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6 – ALTO	CONTRATANTE	Verificación de las necesidades de las diferentes dependencias y definición clara de las especificaciones técnicas requeridas.
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Presentación de ofertas con precios que no correspondan a las condiciones reales del mercado.	Proceso desierto, dificultades para contratar o adquisición de bienes a precios superiores a los del mercado.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6 – ALTO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Realizar estudio de mercado y verificar que los precios ofertados sean acordes con las condiciones del mercado.
3	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Errores en el análisis y evaluación de las propuestas.	Demoras en la selección, adjudicación inadecuada o afectación de la transparencia del proceso.	RARO (1)	MODERADO (3)	4 – BAJO	CONTRATANTE	Revisión y evaluación de las ofertas de acuerdo con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de partes, accesorios o suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas, referencias, características o compatibilidad requerida.	Imposibilidad de utilizar los elementos suministrados, afectación de los equipos y retrasos en la atención de las necesidades de la Entidad.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6 – ALTO	CONTRATISTA	Verificación de referencias, características, cantidades y compatibilidad de los elementos antes de su entrega y por parte del supervisor al momento de recibirlos.
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora en la entrega de las partes y accesorios requeridos.	Afectación de la disponibilidad y funcionamiento de los equipos de cómputo de la Entidad.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6 – ALTO	CONTRATISTA	Cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño de los equipos de	Afectación o indisponibilidad	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5 – MEDIO	CONTRATISTA	Aplicación de procedimientos

	FORMATO		Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Pág.52 de 55
			Fecha: 25/06/2025

					cómputo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo.	temporal de los equipos y necesidad de realizar reparaciones adicionales.					técnicos adecuados durante el mantenimiento preventivo y verificación del estado de los equipos antes y después de la intervención.
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Indisponibilidad o dificultad para conseguir determinadas partes o accesorios requeridos durante la ejecución del contrato.	Retrasos en la atención de los requerimientos y afectación en el cumplimiento del objeto contractual.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6 – ALTO	CONTRATISTA	Gestión oportuna de proveedores y disponibilidad de alternativas compatibles con las especificaciones técnicas requeridas, previa autorización del supervisor cuando corresponda.
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Mora en el trámite y pago de las obligaciones a cargo de la Entidad.	Afectación en el flujo de caja del contratista y posibles reclamaciones.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6 – MEDIO	CONTRATANTE	Aplicación del procedimiento interno establecido para el trámite de cuentas y pagos, previa certificación del cumplimiento por parte del supervisor.
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios de las partes, accesorios y demás elementos requeridos para la ejecución del contrato.	Incremento de los costos para el contratista y afectación de las condiciones económicas previstas para la ejecución.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6 – MEDIO	CONTRATISTA	El contratista deberá considerar las condiciones del mercado al momento de presentar su oferta y asumir los costos asociados a la ejecución, conforme a las condiciones pactadas.
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el suministro de partes y accesorios o con la ejecución del mantenimiento preventivo.	Retrasos, afectación de la operación institucional y posible aplicación de las medidas contractuales correspondientes.	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5 – MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del supervisor, verificación del cumplimiento de las obligaciones y aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en la normatividad aplicable durante la ejecución del contrato.	Necesidad de ajustar las actividades de ejecución a nuevas disposiciones legales o reglamentarias.	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5 – MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Seguimiento a la normatividad aplicable y adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	20% del valor total del presente contrato.	Con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.



	FORMATO		Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Pág.53 de 55
			Fecha: 25/06/2025

Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% del valor total del presente contrato.	Con una duración igual a la del contrato y un (1) año más.
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Con una duración igual a la del contrato y tres (3) años más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión para el presente contrato será realizada por parte de:
Nombre: **RICHARD HERNAN AYALA JOYA.**
Identificación: **C.C. 6.775.566**
Cargo: Profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación – Sistemas, cargo 222, grado 04 del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso del trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen colombiano. Y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la Republica. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo.

Regla1. Si la Entidad estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación,

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	N/A	NO	N/A
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	N/A	NO	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Instituto de Tránsito de Boyacá bajo el código **UNSPSC**:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211600, 56112005, 46171610, 81101713, 43211612 y 81112204	62 SUMINISTROS PARTES DE COMPUTADORES

	FORMATO	Código: FR-GEJ-92
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Pág.55 de 55
		Fecha: 25/06/2025

12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y acta de inicio.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

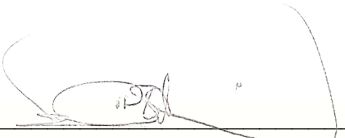
El contrato deberá liquidarse a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, o en su defecto atendiendo a las reglas establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

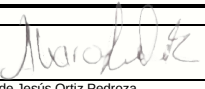
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO: Una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas, y previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, se suscribirá la correspondiente Acta de Recibo a Satisfacción, en la cual se dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de los bienes efectivamente recibidos y de las condiciones de entrega.

PARÁGRAFO: La suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción procederá una vez se haya verificado el cumplimiento integral del objeto contractual y constituirá constancia del recibo de los suministros por parte del ITBOY, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes con posterioridad a la entrega.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- 1. Formato listo de chequeo de contratación Mínima Cuantía.
- 2. Solicitud certificación de existencia en el plan anual de adquisiciones.
- 3. Certificación de existencia en el plan anual de adquisiciones.
- 4. Solicitud de disponibilidad presupuestal.
- 5. Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 6. Cotizaciones


RICHARD HERNAN AYALA JOYA
LIDER DE GESTION TECNOLOGICA

Proyección		Revisión	
Firma		Firma	
Nombre Completo	Álvaro de Jesús Ortiz Pedroza	Nombre Completo:	Richard Hernán Ayala Joya
Cargo:	Contratista de oficina de planeación y sistemas	Cargo:	Profesional especializado
Dependencia:	ITBOY	Dependencia:	ITBOY

